

21 de setiembre de 2017

CAMAL RETOMA SUS SESIONES

Desde la semana anterior la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local (CAMAL) retoma las sesiones de dicha comisión, donde se tomaron acuerdos de los siguientes proyectos, a continuación lo detallamos:

En la Sesión 13 de setiembre, se rechazó por el fondo el expediente No. 19823. REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY No. 10, LEY DE LICORES, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN FEDERATIVO MUNICIPAL. Posterior a la audiencia con los señores Luis Guillermo Carpio Malavassi, rector de la UNED y Javier Ureña Picado, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

En la audiencia el señor Carpio expuso que el proyecto tendría un impacto negativo sobre el instituto, ya que el 7,5% del FEES destinado a la UNED no alcanza para todos los gastos y que actualmente de dicha ley se destinan cerca de 700 millones para capacitación y formación municipal.

Así mismo Javier Ureña expuso su negatividad al proyecto por las siguientes razones:

- El costo de oportunidad que el sector municipal dejaría de recibir y que afecta tanto a la UNED como al instituto.
- El instituto se especializa en temas municipales, donde se vincula gobierno local, vecinos, administración pública y ciudadanía activa, por lo cual afectaría dicha articulación.
- El instituto ha trabajado sobre la cobertura de la población, la cual ha ido en incremento, además existe un tema de género en favor de las mujeres en cuanto a las capacitaciones, todo ello se vería impactado.
- El instituto ha elaborado un plan estratégico porque es imposible abarcar todos los cantones, sin embargo, en los 14 cantones seleccionados, se denota que existe vulnerabilidad social, económica y política, de ahí la relevancia de las capacitaciones.
- Los recursos han sido utilizados en temas de impacto, señaló que si se da ese proyecto se estaría limitando el aporte de la UNED, lo que generaría que deba aplicarse ciertos aranceles al sector municipal, ello concluiría en una reducción de la cobertura, un menor alcance geográfico y un alto costo de oportunidad para el sector municipal.
Finalizó enfatizando sobre la importancia de que para el 2019 se estarán dando de 20 a 25 procesos, lo que significa un valor agregado al país.

Por otra parte en la sesión del miércoles 20 de setiembre se aprobó por el fondo el expediente No. EXPEDIENTE No. 20223. TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN MATEO. En la discusión por el fondo el proyecto fue aprobado por unanimidad de los 5 diputados presentes y será enviado al Plenario para su estudio.